

Fallo

- 1) Anular la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) de 15 de julio de 2010 (asunto R 1638/2008-4).
- 2) La OAMI cargará, además de con sus propias costas, con las de Dosenbach-Ochsner AG Schuhe und Sport.
- 3) Sisma SpA cargará con sus propias costas.

(¹) DO C 317, de 20.11.2010.

**Sentencia del Tribunal General de 2 de febrero de 2012 —
Almunia Textil/OAMI — FIBA-Europe (EuroBasket)**

(Asunto T-596/10) (¹)

[«**Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa EuroBasket — Marca comunitaria figurativa anterior Basket — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009**»]

(2012/C 80/29)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Almunia Textil, S.A. (La Almunia de Doña Godina, Zaragoza) (representante: J.E. Astiz Suárez, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: R. Manea, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, que interviene ante el Tribunal General: FIBA-Europe eV (Munich, Alemania) (representante: T. Hogh Holub, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 6 de octubre de 2010 (asunto R 280/2010-1) relativa a un procedimiento de oposición entre Almunia Textil, S.A., y FIBA-Europe eV.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Almunia Textil, S.A., cargará, además de con sus propias costas, con las costas soportadas por la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) y por FIBA-Europe eV, incluidos, en cuanto a ésta, los gastos indispensables soportados en el procedimiento sustanciado ante la Sala de Recurso.

(¹) DO C 80, de 12.3.2011.

**Sentencia del Tribunal General de 7 de febrero de 2012 —
Run2Day Franchise/OAMI — Runners Point (Run2)**

(Asunto T-64/11) (¹)

[«**Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa comunitaria Run2 — Marcas comunitarias denominativa y figurativa anteriores RUN2DAY — Marca figurativa anterior del Benelux RUN2DATE — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Similitud de los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009**»]

(2012/C 80/30)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Run2Day Franchise BV (Utrecht, Países-Bajos) (representante: H. Koenraad, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: A. Pohlmann, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, que interviene ante el Tribunal General: Runners Point Warenhandels GmbH (Recklinghausen, Alemania) (representante: H. Prange, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 11 de noviembre de 2010 (asunto R 349/2010-1) relativa a un procedimiento de oposición entre Run2Day Franchise BV y Runners Point Warenhandels GmbH.

Fallo

- 1) Anular la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) de 11 de noviembre de 2010 (asunto R 349/2010-1).
- 2) La OAMI y Runners Point Warenhandels GmbH cargarán con sus propias costas y con las costas en que haya incurrido Run2Day Franchise BV.

(¹) DO C 89, de 19.3.2011.

**Auto del Tribunal General de 20 de enero de 2012 —
Groupe Partouche/Comisión**

(Asunto T-315/10) (¹)

[«**Recurso de anulación — Concentraciones — Decisión por la que se declara la concentración compatible con el mercado común — Artículo 44, apartado 1, letra c), del Reglamento de Procedimiento del Tribunal General — Inadmisibilidad**»]

(2012/C 80/31)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Groupe Partouche (París) (representante: J.-J. Sebag, abogado)